



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de abril de 2013.-

Al Señor Presidente de la  
Excma Cámara de Diputados de la Nación  
Dip. Julián Domínguez.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a esa Excma Cámara en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de adjuntarle la nota que hemos recibido de parte de la Junta de Presidentes de las Cámaras Nacionales y Federales de todo el país.

Se trata de una representación institucional muy amplia de la justicia federal y nacional, integrada por: GUSTAVO M. HORNOS en representación de la CÁMARA FEDERAL DE CASACIÓN PENAL; PATRICIA BARBIERI en representación de la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL; BERNABÉ CHIRINOS en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL; CARLOS COMPAIRED en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA; ALBERTO DANIEL CRISCUOLO en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTÍN; ALBERTO DALLA VÍA en representación de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL; CINTIA GÓMEZ en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANÁ; HÉCTOR CÉSAR GUIADO en representación de la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO; JAVIER LEAL DE IBARRA en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA; MARTÍN IRURZUN en representación de la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

CAPITAL FEDERAL; MARIANO ROBERTO LOZANO en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE GENERAL ROCA; GRACIELA MEDINA en representación de la CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL; NÉSTOR LUIS MONTEZANTI (P.L.T.) en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHÍA BLANCA; JORGE EDUARDO MORÁN en representación de la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL; ROBERTO JULIO NACIFF en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE MENDOZA; JUAN MANUEL OJEA QUINTANA en representación de la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL; ANA VICTORIA ORDER en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE RESISTENCIA; LUIS ROBERTO RUEDA en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CÓRDOBA; RICARDO MARIO SANJUÁN en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN; SELVA ANGÉLICA SPESSOT en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE CORRIENTES; MIRTA DELIA TYDEN DE SKANATA en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE POSADAS; JORGE LUIS VILLADA en representación de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SALTA.

En dicha nota se nos hace saber que, de sancionarse algunas de las normas de los proyectos en cuestión, puede producirse una verdadera paralización del poder judicial.

Esta Corte tiene la obligación constitucional de abstenerse de opinar en temas que están en tratamiento en el Congreso de la Nación o que puedan ser materia justiciable. En razón de que el planteo no se refiere a la valoración general de la reforma ni a la constitucionalidad de sus normas, es que esta Corte ha considerado prudente hacerlo conocer al Honorable Congreso de la



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Nación, a fin de que, dentro de su competencia, considere estos aspectos de indudable interés institucional.

Lo saludan atte.

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION